



C I R C U L A R CSJNSC22-168

FECHA: 18 de julio de 2022  
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**  
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2022-00156”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, vía correo electrónico, informa que, El Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, mediante auto adiado del 1 de abril de hogaño, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00156, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora MARY LUZ ROZO REYES, identificada con cédula de ciudadanía No 27.605.394.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA**  
Presidente (e)

AEGP/BJGH